

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Información y Comunicación

Instituto de Comunicación

Bases para llamados a Colaborador Honorario

El aspirante deberá presentar:

1) Nota de solicitud al cargo en la que manifieste conocer y aceptar el contenido de estas Bases y el Reglamento que rige el procedimiento de designación.

2) Relación documentada de sus méritos de acuerdo al siguiente orden:

a) Escolaridad general en la FIC-IC.

b) Escolaridad de aprobaciones y desempeño realizado en tareas y actividades relacionadas al Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado.

c) Títulos y estudios universitarios.

d) Memoria de acuerdo al perfil de las actividades del Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado, incluyendo una justificación de motivos por el cual se presenta al mismo y su concepción de las tareas a desempeñar.

e) Actuación profesional.

f) Actuación académica.

g) Actividades de cogobierno.

h) Otras actividades.

3) Cada aspirante presentará la solicitud en formulario de inscripción suministrado por la FIC-IC con timbre profesional que acompaña la declaración jurada al pie del mismo; curriculum detallado; relación documentada mediante fotocopia de sus méritos y antecedentes, cuya autenticidad se certifica en la declaración jurada.

4) La Comisión Asesora deberá considerar los méritos y antecedentes de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros y de acuerdo a los siguientes puntajes:

a) Escolaridad general en la FIC-IC.

30 pts.

Se otorgará puntaje por las calificaciones en sistema promedial (suma de las calificaciones, dividida

por el número de asignaturas cursadas y rendidas), obtenidas en los estudios de graduación, aún en el caso de que no se hayan continuado los estudios.

b)Escolaridad de aprobaciones y desempeño realizado en tareas y actividades relacionadas al Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado. 15 pts.

Se otorgará puntaje por el promedio obtenido únicamente en las asignaturas aprobadas, teniendo en cuenta el desempeño en las actividades curriculares relacionadas al Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado, si así correspondiera.

c)Títulos y estudios universitarios 10 pts.

c)Memoria. 15 pts.

Se formulará por escrito una breve exposición, en no más de 2 (dos) páginas, de acuerdo al perfil de las actividades del Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado, incluyendo una justificación de motivos por el cual se presenta al mismo y su concepción de las tareas a desempeñar.

b)Actuación profesional. 10 pts.

Se tendrán en cuenta, de acuerdo a la importancia de la actuación correspondiente, los trabajos (escritos, audiovisuales, entre otros), informes, obras (gráficas, registros sonoros, filmaciones, artículos, campañas publicitarias, entre otras), proyectos y otras actividades que implicaron aplicación de técnicas y conocimientos relacionados con la especialidad del llamado.

c)Actuación académica. 10 pts.

Se tendrán en cuenta, de acuerdo a la importancia de la actuación correspondiente, actividades académicas tanto de enseñanza, como de investigación y extensión, aunque no estén directamente relacionadas con el Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado.

d)Actividades de cogobierno. 5 pts.

e)Otras actividades. 5 pts.

5) El aspirante que a juicio de la Comisión Asesora no reúna el 50% del puntaje total quedará eliminado. Asimismo, la Comisión Asesora podrá citar a entrevista a aquellos aspirantes que superen el puntaje mínimo mencionado.